

La Unión Valle, Julio 26 de 2013

Señores
Dirección de Gestión Ambiental Grupo MDA
Corporación Autónoma Regional
del Valle del Cauca - CVC

Referencia: SELECCIÓN ABREVIADA de MENOR CUANTÍA CVC No. 21 de 2013
Cuyo objeto es: "Obras Civiles Necesarias para la Construcción de las conexiones domiciliarias de las viviendas de la comunidad de Santa Helena, municipio de El Águila, a los sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales existentes (Fosas sépticas)".

Cordial saludo

Muy comedidamente les solicito dar cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 2° del Artículo 4.1.2 del Decreto 0734 de 2012 el cual dice:

Parágrafo 2° cuando las entidades decidan realizar convocatorias Limitadas que beneficien a las MYPES del ámbito MUNICIPAL o DEPARTAMENTAL, correspondiente al de la ejecución del contrato, se entenderá para determinar el domicilio principal de la MYPE, el departamento y municipio al que pertenece la dirección que aparece inscrita en su Registro Único Tributario de conformidad con el Decreto 2788 de 2004, o las demás normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen (Subrayado fuera de todo).

Ya que el Artículo Segundo de la Resolución de Apertura No. 0370 del 22 de Julio de 2013 no se establece que puedan participar solo las MYPES del Departamento del Valle del Cauca.

Por lo cual solicito se publique la aclaración correspondiente, antes de realizar el sorteo programado.

Atentamente,


FRANCISCO JAVIER BLANTON ALZATE
Posible Proponente